

Análisis del uso de las redes sociales en los estudiantes universitarios de San José de Cúcuta-Colombia

Analysis of the use of social networks in university students of San José de Cúcuta-Colombia

Edgar Mauricio Ararat Cuberos

Magister en Práctica Pedagógica

Especialista en Gerencia énfasis en Proyectos

Abogado en Formación (UDES)

profemao2004@yahoo.es

Cúcuta-Colombia

Resumen

Las redes sociales en la actualidad se caracterizan por estar inmersas en distintos ámbitos lo cual ha generado que se desarrollen diferentes tipos de estudios correspondientes a la utilización que se le está otorgando. La finalidad del artículo consiste en analizar el uso de las redes sociales en los jóvenes universitarios de San José de Cúcuta-Colombia. La población objeto de estudio se basó en los estudiantes universitarios a los cuales se les aplicó una encuesta para la recolección de los datos. Entre los resultados se evidenció la gran influencia por parte de los jóvenes en la utilización de las redes sociales señalando la importancia que presenta en la actualidad. Las redes sociales se encuentran inmersas en el ámbito social donde su auge cada día es más grande y generador de controversias por la manera en cómo se utiliza donde algunas personas de forma errónea acuden a ellas para la comisión de conductas punibles denominadas delitos informáticos.

Palabras Claves: Delitos informáticos; redes sociales; sensibilizar; tecnología.

Abstract

The social networks at present are characterized by being immersed in different areas which has led to the development of different types of studies corresponding to the use that is being given. The purpose of the article is to analyze the use of social networks in the university students of San José de Cúcuta-Colombia. The study population was based on the university students to whom a survey was applied for the collection of the data. Among the results showed the great influence on the part of young people in the use of social networks, pointing out the importance that it presents at the present time. The social networks are immersed in the social sphere where their daily increase is bigger and controversial because of the way in which it is used where some people mistakenly come to them for the commission of punishable conduct called computer crimes.

Keywords: Computer crime; social networks; sensitizing; technology.

Revista Mundo Fesc, 13, Enero- Junio 2017.

ISSN (Impreso) 2216-0353, ISSN (En Línea) 2216-0388

Forma de citar: Ararat, E.M. (2017). Análisis del uso de las redes sociales en los estudiantes universitarios de San José de Cúcuta-Colombia. Mundo Fesc, 13, 106-114.

Recibido: 4 Agosto de 2016.

Aceptado: 1 Diciembre de 2016.

1. Introducción

La globalización se ha enmarcado por la generación de aspectos innovadores utilizados por las personas para una función principal; la comunicación. Las TIC en los últimos años ha sido concebida como un instrumento de suma importancia y relevancia en la sociedad, reseñando que ella se encuentra involucrada en diferentes ámbitos, entre los cuales están el educativo, social, laboral, cultural, entre otros.

Desde el punto de vista social la comunicación se ha desarrollado de manera significativa, puesto que en cuestiones de segundo se puede ejecutar cualquier tipo de mensaje hacia su receptor como consecuencia de la conexidad tan magna que se presenta.

Entre la gran variedad que se presentan en las TIC se hace mención a las Redes Sociales, siendo definida a priori como un conjunto de programas y aplicaciones cuya función principal consiste en la generación de comunicación instantánea entre las personas estableciendo características a cada una de ellas lo cual genera una diferenciación entre las demás.

En una definición con mayor tecnicidad según Orihuela, subdirector del Laboratorio de Comunicación Multimedia, “las redes sociales son los nuevos espacios virtuales en los que nos relacionamos y en los que construimos nuestra identidad” (Pérez, 2012).

Dos características importantes interpretan en la definición desarrollada, la primera de ellas consiste en la relación, siendo una acción que es importante en las Redes Sociales porque las personas que acceden a ella de alguna u otra forma interactúan con los demás integrantes que usa la aplicación.

La otra característica es más profunda, porque en algunos casos al realizarse el uso de las Redes So-

ciales muchas personas la utilizan como el medio en el que expresan sentimientos, motivaciones y emociones, enfocándose en la necesidad de usar este tipo de medio para comunicar hacia los demás la situación emocional en la que se encuentra. Un ejemplo claro de lo anterior es el uso del Facebook, según Orihuela (2008) esta plataforma en línea permite reconstruir o mantener, en el mundo virtual, los vínculos que alguna vez se establecieron en el mundo físico: compañeros de una promoción, colegas profesionales, asistentes a un evento, alumnos, compañeros de trabajo y amigos. La red se ha convertido en ese tercer lugar entre el mundo privado y el mundo público, en el que los usuarios se reencuentran con viejas relaciones y siguen construyendo nuevos vínculos.

No obstante es oportuno indicar que la utilización de las Redes se ha visto afectada por el indebido uso de ellas, generando vulneraciones y lesiones hacia los derechos de las personas, situación desconocida para algunos que sin ninguna importancia sigue ejecutando estas acciones.

Delimitando la problemática en Colombia se debe mencionar la Ley 1273 del 2009, por medio de la cual se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones (Congreso de Colombia, 2009).

Esta normativa es importante porque por medio de ella se regulan las diferentes situaciones que infortunadamente se ha desarrollado en la actualidad, creando un precepto jurídico que exige cumplimiento a la sociedad en general.

A continuación se enfoca con mayor profundidad diferentes aspectos relacionados con las redes sociales y los delitos informáticos que se están cometiendo y que la sociedad no conoce de forma suficiente. Igualmente como metodología se

aplicaron encuestas donde se establecieron preguntas relevantes sobre la temática principal de investigación, siendo aplicada a población que accede de forma constante al uso de las Redes Sociales.

1.1 Uso de las Redes Sociales

La interacción, innovación, las ideas, la primicia, plataformas y otras características son las elegidas por las personas para acceder al uso de las Redes Sociales.

No es pertinente señalar las diversas redes sociales, sin embargo se debe reseñar que el acceso a ellas es totalmente fácil y rápido, puesto que la red denominada Internet se encuentra presente en diferentes lugares de la sociedad, en restaurantes, colegios, plazas, parques, entre otros.

Al existir una presencia importante las personas en especial los jóvenes acceden con mayor facilidad a las Redes Sociales. Argumentando la destreza que poseen para el uso de aparatos electrónicos, entre los cuales están los móviles, ordenadores, tabletas.

Frente a esta situación se generan características llamativas, la primera de ellas consiste en el apego creado entre la Red y la persona, siendo pertinente su utilización para informar tanto los lugares que visita, como las emociones que esta presentado e igualmente los puntos de vista sobre situaciones sociales, políticas y culturas que se presentan en la sociedad, forjando a que cada persona sea juzgadora de circunstancias sociales. Igualmente se enfatiza que no solamente los jóvenes son los que acceden con mayor facilidad, donde los grandes medios comunicativos como los noticieros, portales políticos, plataformas deportivas y culturales observan la utilización de la Red como el espacio indicado para conformar canales de comunicación con sus usuarios en donde estos prefieren acceder a la Red Social para informarse que acudir a una lectura u otro tipo de

medio para suministrarse de información.

Existen teóricos que se han enfocado con mayor profundización en las utilidades que generan las Redes Sociales y los motivos por los cuales se accede a ellas de forma continua:

Según Boyd y Ellison (como se citó en Flores, Moran y Rodríguez, 2009) se aprecian los siguientes aspectos:

1. Construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema delimitado.
2. Articular una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión.
3. Ver y recorrer su lista de las conexiones y de las realizadas por otros dentro del sistema

La construcción del perfil sin importar si este es público o no es el lugar indicado donde algunos jóvenes deciden exponer sus situaciones de vida, siendo el caso que en algunas

situaciones las personas con tendencias suicidas identifica en la Red Social el espacio oportuno para desahogarse de sus problemáticas y hasta realizar emisiones en vivo sobre los sucesos que desarrollan en relación con su estado de ánimo. Respecto a la articulación que se evidencia en la utilización de estos mecanismos, consiste principalmente en elegir las personas con las cuales existen preferencias para realizar comunicación de las publicaciones que se desarrollan.

La importancia de la articulación consiste en que algunos deciden hacer uso de la red social, sin embargo prefieren que este uso no sea expuesto hacia todas las personas, delimitando su círculo hacia el ámbito familiar, laboral o social sí llegado el caso pertenece a alguno de ellos.

Con respecto a los aspectos mencionados por los teóricos se interpreta que otro objetivo de la red

social se enmarca en que por medio de ella se facilita conocer las publicaciones que han desarrollado otras personas desde un ámbito académico, personal y/o laboral, las cuales se encuentran en la plataforma y de alguna manera van creando relaciones entre ellos de manera virtual.

1.2 ¿Quiénes utilizan las Redes Sociales?

La utilización de estos mecanismos no se delimita hacia alguna población en especial, no obstante los que hacen uso de ella de forma constante son los jóvenes por ser poseedores de habilidades para el manejo de ellas, es decir, interactúan de manera rápida, ágil y factible sobre el gran conjunto de diversidad que se presenta en ellas.

Seguidamente existen características principales que se deben tener en cuenta conforme a las personas que utilizan las Redes Sociales, siendo pertinente señalar el postulado de Bartolomé (s.f) donde establece lo siguiente:

Las redes sociales reflejan lo que en otros tiempos se mostraba mediante sociogramas: una serie de puntos representando individuos, notablemente personas, unidos mediante líneas que representan relaciones. El carácter de una red social puede ser muy variado así como el motivo aglutinador: desde el sexo a la afición por los viajes, las redes sociales mueven el mundo, aunque evidentemente, algunas los mueven más que otras.

Manifiestamente se aprecia que los grupos sociales son los primeros en utilizar estos medios, sin embargo lo que ellos buscan principalmente es la generación de comunicación con mayor facilidad, aspecto que es ofrecido por parte de las Redes Sociales.

Los grupos sociales están integrados por personas según sus preferencias, señalando que puede que existan grupos integrados por solo hombres, como también por mujeres y en la mayoría de casos integrantes de la comunidad LGBTI, determi-

nando que el uso de estas plataformas consiste en una parte importante para el desarrollo de los movimientos sociales (Martins, 2009).

Se han implementado estudios significativos sobre la identificación de las personas que usan con mayor constancia las Redes Sociales. El estudio lo desarrolló Wolfram Alpha y Pew Research Center identificando lo siguiente:

Mientras que las mujeres tienen el muro de publicaciones repleta sobre todo de temas relacionados con la moda y las relaciones sentimentales, los hombres en cambio sus temas de conversación están centrados en temas deportivos y de videojuegos (ABC Tecnología, 2013).

Esta clasificación sobre quien usa con mayor frecuencia las Redes Sociales es mínima, estableciendo la necesidad incluir otro tipo de movimientos sociales para comprender con mayor profundidad quien ejecuta de manera constante estos nuevos mecanismos de comunicación instantánea.

1.3 Delitos Informáticos

Después de exponer características sobre las Redes Sociales, su uso, la trascendencia que presentan en la sociedad y las consecuencias que genera es óptimo enmarcar que la utilización de ellas puede conformarse por ser delitos informáticos. Para comprender con mejor facilidad se debe señalar que los delitos informáticos son aquellas conductas punibles que desarrollan las personas, siendo importante el cumplimiento de los siguientes elementos: tipificada, antijuridicidad y culpabilidad.

Seguidamente para que se presente esta situación se debe enmarcar que las personas realizan acciones donde vulneran o lesionan un bien jurídico tutelado, siendo este protegido por medio del ordenamiento jurídico (conjunto de normas). Diferentes autores realizan su definición sobre

estos delitos. Según Julio Téllez el delito informático son “las actitudes ilícitas en que tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto atípico) o las conductas típicas, antijurídicas y culpables en que se tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto típico)” (Silvina, 2012).

Evidentemente se aprecia cual es el medio utilizado para la comisión de esta conducta, siendo los ordenadores los encargados de ser el medio óptimo para que exista hurto, sustracción, extorsiones, estafas, entre otras acciones vulnerado derechos de las personas.

El tratadista penal italiano Carlos Sarzana, sostiene que los delitos informáticos son “cualquier comportamiento criminal en que la computadora está involucrada como material, objeto o mero símbolo” (Silvina, 2012).

Este teórico enfatiza con mayor profundidad la definición al establecer la relación con el crimen, partiendo del aspecto volitivo relacionado con la motivación de ejecutar este tipo de conducta.

Se han presentado otro tipo de delitos, como es el caso de la pornografía infantil, justificando el grado de lesión en la comisión de esta conducta porque en su ejecución se denigra la dignidad de los menores de edad, siendo estos poseedores de una serie de protecciones jurídicas de ordena internacional.

1.4 Los Delitos Informáticos en Colombia

El país ha observado como en diferentes situaciones se han cometido secciones fraudulentas de diferentes tipos, identificando la necesidad de crear acciones desde el punto de vista jurídico para regular estas acciones con el ánimo de proteger derechos y libertades de acuerdo a los preceptos legales y constitucionales.

La ley 1273 de 2009 cumple una función trascendental en la sociedad colombiana, estableciendo

dos capítulos importantes sobre la protección de los derechos informáticos.

El primer Capítulo se denomina “de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos” (Congreso de Colombia, 2009).

En este Capítulo se establecen diferentes situaciones que se han podido identificar en el país comprendiendo su relación con el derecho fundamental denominado Habeas Data.

El segundo Capítulo se denomina de los atentados informáticos y otras infracciones, el cual se encarga de proteger el derecho a la propiedad.

Después de exponer las pretensiones de la norma jurídica en Colombia se debe identificar algunas situaciones que son preocupantes para la sociedad en general, donde las personas en la creación de cualquier Red Social pueden hacer uso de características correspondientes a la edad y el sexo. Un ejemplo evidente sucede cuando una persona mayor de edad crea este tipo de usuario, en donde establece una edad inferior para acceder de manera fácil a un sector, el cual consiste el de niños o niñas que también utilizan las Redes Sociales.

2. Materiales y métodos

El tipo de investigación es cuantitativa, donde Sampieri indica que se fundamenta en el método hipotético deductivo. Establece teorías y preguntas iniciales de investigación, de las cuales se derivan hipótesis. Estas se someten a prueba utilizando diseños de investigación apropiados. Mide las variables en un contexto determinado, analiza las mediciones, y establece conclusiones (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Seguidamente el alcance es descriptivo Según Tamayo y Tamayo (2004) el cual señala que “comprende la descripción, registro, análisis e interpre-

tación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”.

El instrumento utilizado consiste en la encuesta, estableciendo preguntas con respuestas cerradas donde en algunas se utiliza la escala de Likert. El objetivo principal del instrumento radica en la suministración de información oportuna correspondiente a las finalidades señaladas en el presente documento investigativo.

3. Resultados y discusión

Después de exponer aspectos importantes sobre las Redes Sociales se presentan a continuación las respuestas obtenidas por parte de los encuestados, señalando su oportunidad e importancia en el desarrollo investigativo.

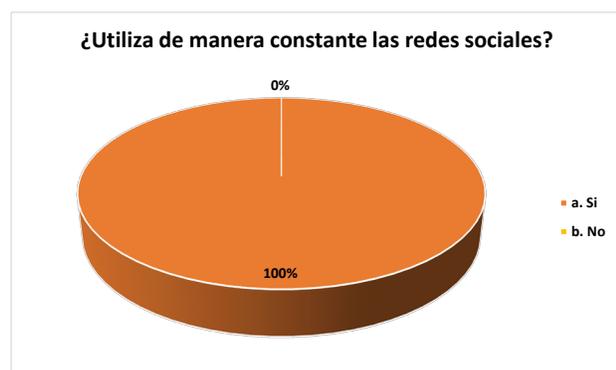


Figura 1. ¿Utiliza de manera constante las redes sociales?

Fuente: Autor

Según la figura 1 el 100% de los encuestados afirman que si utiliza de manera constante las redes sociales.

La utilización de las redes sociales se desarrolla de forma constante en la sociedad, siendo un medio utilizado para la ejecución de comunicación con otras personas. Se puede determinar que su invención es importante, argumentando la facilidad y el acceso para cualquier tipo de persona sin importar su estrato social, sexo, edad.

Respecto a la edad se debe tener en cuenta la importancia de la sensibilización para que se eviten las diferentes problemáticas correspondientes a la vulneración de derechos de los menores, ya que en un gran porcentaje no presentan conocimiento sobre los peligros que se generan por el uso de las Redes Sociales sin su debida protección

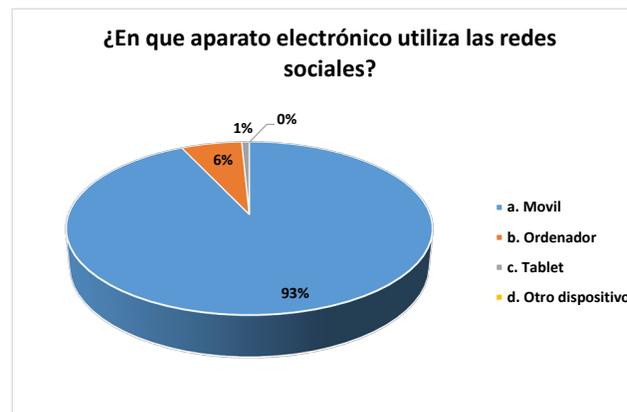


Figura 2. ¿En qué aparato electrónico utiliza las redes sociales?

Fuente: Autor

De acuerdo a la figura anterior, el 93% de los estudiantes afirma que utiliza el móvil como aparato electrónico para conectarse a la redes sociales, el 6% lo hace por medio del ordenador y el otro 1% a través de la tablet.

El móvil se enmarca por ser el medio tecnológico utilizado con mayor relevancia, siendo de fácil acceso y justificando su rápida conexión a cualquier red Wifi.

Así mismo al utilizarse este tipo de dispositivos se puede llegar a presentar mayor vulneración conforme a los derechos de las personas, señalando que la pérdida de este dispositivo en el que se han almacenado importantes y significativas contraseñas es utilizada de forma indebida por las personas que se lo encuentran o que cometen un hurto.

Aunque existan sus consecuencias favorables también se debe reseñar la importancia de tener mayor cuidado con su uso, argumentando que su pérdida se puede ocasionar en cualquier momen-

to obteniendo consecuencias desfavorables.

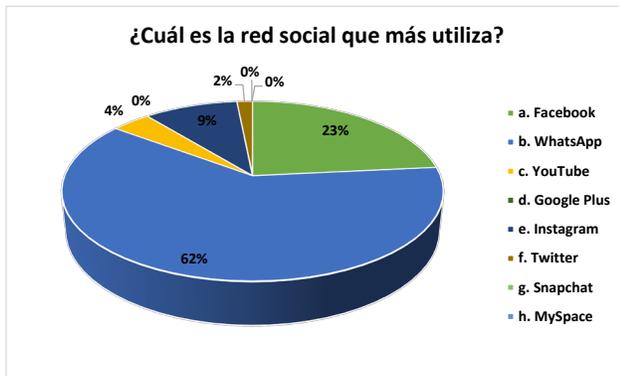


Figura 3. ¿Cuál es la red social que más utiliza?

Fuente: Autor

Según la figura 3 el 62% de los encuestados afirma que la red social más utilizada es WhatsApp, el 23% Facebook, el 9% Instagram, el 4% YouTube y el 2% restante Twitter.

Ante tantas ofertas desarrolladas por los programadores en el uso de aplicaciones en la actualidad se presentan diferentes plataformas para que las personas accedan a ellas, igualmente también son oportunidades para que las personas puedan cometer delitos informáticos al identificar más posibilidades para actuar.

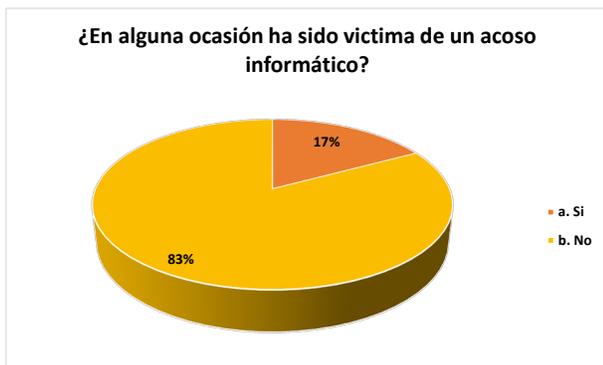


Figura 4. ¿En alguna ocasión ha sido víctima de un acoso informático?

Fuente: Autor

Según la figura 4 el 83% de los encuestados responde que no ha sido víctima de acoso informático, mientras que el 17% afirma que sí lo ha sido. El acoso informático es una de las modalidades que desarrollan este tipo de personas, no obstante frente al instrumento aplicado se puede resal-

tar que es mínimo pero existe.

Este acoso se desarrolla en primera medida por medio de las Redes Sociales, donde las personas buscan los medios adecuados para tener algún tipo de relación con las personas.

En la actualidad las Redes Sociales ofrecen mecanismos para proteger sus datos, información y demás aspectos que se publican, situación que no es totalmente efectiva porque el victimario busca otro tipo de aplicación para poder acceder a ella, lo cual se relaciona directamente con la anterior respuesta donde se exponen las diferentes aplicaciones existentes.



Figura 5. ¿Ha estado involucrado en algún tipo de problema por parte de la utilización indebida de las redes sociales?

Fuente: Autor

De la figura 5 se puede concluir que el 88% de los estudiantes no han estado involucrados en algún tipo de problema por parte de la utilización indebida de las redes sociales, el otro 12% afirma que sí lo han estado.

La inclusión en problemas por la utilización de las Redes Sociales según los resultados obtenidos son mínimos, situación que de todas formas debe ser atendida.

La solución oportuna a la problemática se enfoca en la creación de estrategias y mecanismos para que las personas se protejan en el uso de las Redes Sociales, siendo el medio utilizado para la comisión de conductas punibles.

¿Está de acuerdo con la reglamentación jurídica de los delitos informáticos implementados de acuerdo a la ley 1273/2009 en Colombia?

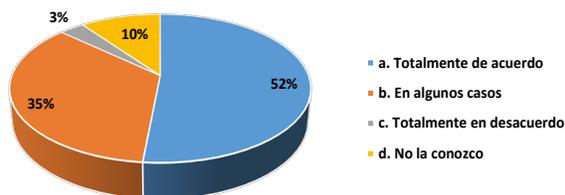


Figura 6. ¿Está de acuerdo con la reglamentación jurídica de los delitos informáticos implementados de acuerdo a la ley 1273/2009 en Colombia?

Fuente: Autor

Como se aprecia en la figura 6, del 100% de los encuestados el 52% asegura estar totalmente de acuerdo con la reglamentación jurídica de los delitos informáticos implementados de acuerdo a la ley 1273/2009 en Colombia, el 35% está de acuerdo en algunos casos, el 10% no conoce la ley, mientras que el 3% está totalmente en desacuerdo.

Se evidencia el gran porcentaje sobre la aceptación de la reglamentación jurídica existente sobre los delitos informáticos que se han presentado últimamente en el país.

Puede que existan excepciones sobre el precepto jurídico y legal, no obstante este tipo de acción es importante por parte del aparato legislativo al desarrollar la debida protección a las personas que acceden al uso de tecnologías en la actualidad. Así mismo se identifica el cumplimiento de los preceptos constitucionales del Estado Social de Derecho, buscando garantizar a sus ciudadanos en la protección de cualquier tipo de actividad en la que exista vulneración hacia sus derechos.

Seguidamente se aprecia que la situación correspondiente al uso de las TIC, en especial de las Redes Sociales no es ajena a la realidad que se está presentando, siendo el espacio adecuado para que el órgano coercitivo mediante sus institucio-

nes identifique la situación que se vive y establezca parámetros de cumplimiento.

Finalizando lo concerniente a los resultados se asemeja que las Redes Sociales están inmersas de forma directa en cualquier ámbito, puesto que algunas personas ven en ellas oportunidades significativas para desarrollar la comunicación de forma continua.

4. Conclusiones

Las Redes Sociales son mecanismos tecnológicos poseedores de diferentes características y aspectos importantes, su utilización conlleva a diferentes consecuencias favorables, como es el caso de una comunicación con mayor amplitud y la generación de interacción con otras personas sin importar el lugar donde se encuentre, solamente con el uso de la red Internet.

Manifiestamente se pudo identificar que el uso de las redes sociales está presente en los jóvenes en un alto nivel, determinando que su uso es trascendental para la comunicación existente entre los grupos sociales que se crean por medio de estas plataformas. Igualmente esta situación se presenta a causa de la utilización del móvil, por medio del cual se accede de manera inmediata a las aplicaciones siendo percibido como un generador de acceso rápido.

Aunque existan diferentes redes sociales en la actualidad existen preferencias, no obstante el uso de todas genera una conexión más pronta y así mismo determinada por ser oportunidades para la presencia de ataques en relación a la información depositada. No obstante no todas las personas son víctimas de los ataques que se ejecutan puesto que toman las debidas precauciones, situación que se analizó por parte del aparato legislativo generando protección jurídica para la sociedad en general.

Seguidamente la sensibilización se indica porque

las personas no toman conciencia frente a los peligros que se pueden llegar a presentar en la utilización de las redes sociales y no creen que puedan estar inmersos en dificultades que se identifican de forma constante.

La creación de las Redes Sociales son importantes y pertinentes pero las personas que las utilicen no deben caer en situaciones problemáticas por su uso, se debe comprender para que están implementadas y el papel que cumplen en la sociedad.

5. Referencias

- ABC Tecnología. (2013) ¿Quiénes usan más las redes sociales? Recuperado de <http://www.abc.es/tecnologia/redes/20130905/abci-hombres-google-mujeres-facebook-201309051057.html>
- Arocena, G. (2012). La regulación de los delitos informáticos en el Código Penal argentino. Introducción a la Ley Nacional núm. 26.388. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 135, 945-988. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332012000300002
- Bartolomé, A. (s.f). Redes sociales. Recuperado de <http://www.lmi.ub.es/cursos/web20/CONTENIDOS/indice/18.html>
- Congreso de Colombia. (2009). Ley 1273. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Recuperado de <http://acueductopopayan.com.co/wp-content/uploads/2012/08/ley-1273-2009.pdf>
- Fariñas, J. (2011). El impacto de las redes sociales en la propiedad intelectual. *Propiedad Intelectual*, 14, 150-173. Recuperado de <http://www.egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/189020164008.pdf>
- Flores, J., Moran, J. y Rodríguez, J. (2009). Las redes sociales. *Enlace Virtual*, 1, 1-15. Recuperado de http://mc142.uib.es:8080/rid%3D1HY8TVC-BB-15599LW-1S6Z/redes_sociales.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Martins, P. (2009). Redes sociales: un nuevo paradigma en el horizonte sociológico. *Cinta de Moebio*, 35, 88-109. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2009000200002>
- Orihuela, J. L. (2008). Internet: la hora de las redes sociales. *Nueva Revista*, 119. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Jose_Luis_Orihuela/publication/39419890_Internet_la_hora_de_las_redes_sociales/links/575aa70708aed884620d86d9/Internet-la-hora-de-las-redes-sociales.pdf
- Pérez, J. (2012). Estructura del mercado audiovisual: resultados. Recuperado de http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1220/concepto_red_social.html
- Silvina, R. (2012). Delitos informáticos. Recuperado de http://www.terragni_jurista.com.ar/doctrina/informaticos.htm
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.